

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 0.514/2012

Santiago del Estero, 16 de Abril de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 146 - 130 - 2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete, solicita en el Programa 15 - "Planificación Estratégica e Integral de la Política Cultural" - U.E.: Subsecretaría de Cultura, excepción de lo dispuesto por el Artículo 1° del Decreto N° 0.123/2012, el cual establece que el Total de los Incisos Bienes de Consumo y Servicios No Personales no podrán comprometerse mensualmente por un importe superior al 8,33% (Ocho con Treinta y Tres por Ciento) del Crédito Vigente;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Subsecretaría, cubrir necesidades de agenda de celebraciones y actos protocolares del Señor Gobernador de la Provincia;

Que lo peticionado, no implica un incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Exceptúase, a la Subsecretaría de Cultura de lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto N° 0.123/2012, en lo referente a la utilización de créditos asignados, en el presente Ejercicio a los Incisos: Bienes de Consumo y Servicios No Personales.

Art. 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
CPN Atilio Chara**

DECRETO N° 0.517/2012

Santiago del Estero, 16 de Abril del 2012.-

VISTO: el Expediente N° 3.053 - Código 43 - Año 2011 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 1.880 de fecha 9/9/2011; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la

Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION DESDE EL BARRIO EL RINCON - LA DARSENA - DEPARTAMENTO BANDA", y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 39/2011, de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 6.498.091,98 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos; Que el acto de apertura del Sobre N° 1 se realizó el 28/10/2011, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

-Primer y único oferente: Empresa SARQUIZ HNOS. S.R.L., en principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Cumple con la Garantía de Oferta mediante Póliza N° 110240056737, emitida por Allianz Compañía Argentina de Seguros S.A., pasada por la Tesorería General de la Provincia. La comisión solicita que actualice en el Registro Público de Comercio el domicilio real declarado en la solicitud de admisión, que presente declaración jurada de IVA y Obligaciones Previsionales con sus respectivos pagos correspondientes al mes de Julio 2011. Asimismo deberá presentar los balances certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Cumple con el Sellado de Ley;

La representante del Tribunal de Cuentas realiza una observación dejando a cargo de la comisión actuante y de la superioridad la aceptación de la documental presentada;

Que el acto de apertura del Sobre N° 2 se realizó el 19/12/2011, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

-Primer y único oferente: Empresa SARQUIZ HNOS. S.R.L., cotiza por la suma de \$ 7.739.068,14 (Pesos Siete Millones Setecientos Treinta y Nueve Mil Sesenta y Ocho con Catorce Centavos), lo que significa un 19,10% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Se adjunta plan de trabajos, inversiones y análisis de precios. Cumple con el sellado de Ley;

Que la Comisión de Preadjudicación (fs. 716/717), teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común, que se encuentra acreditado en las constancias adjuntas, sugiere preadjudicar la obra mencionada a la Empresa SARQUIZ HNOS. S.R.L., por la suma de \$ 7.739.068,14 (Pesos Siete Millones Setecientos Treinta y Nueve Mil Sesenta y Ocho con Catorce Centavos), lo que significa un 19,10% en más con respecto al Presupuesto Oficial;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 08 de fecha 11/1/2012, comparte lo expuesto por las comisiones preopinantes, advirtiendo que previo a la prosecución del trámite, deberá requerirse a la Empresa, comprobantes de pago o debito del Plan de Pago otorgado por la AFIP, a lo que el Consejo Provincial de Vialidad da cumplimiento con lo indicado precedentemente a fojas subsiguientes;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 524 de fecha 30/3/2012 estima que puede darse continuidad al trámite, previo a que la comisión de preadjudicación justifique debidamente la conveniencia en adjudicar a una propuesta que excede en un 19,10% el Presupuesto Oficial;

Que atento a ello, a fs. 748 luego de analizadas las actuaciones y dando cumplimiento a lo solicitado por el máximo órgano de asesoramiento informa que la primera y única propuesta contiene parámetros técnicos y económicos aceptables, realizando de esta manera la justificación solicitada; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Licitación Pública y Escrita N° 39/2011, para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION DESDE EL BARRIO EL RINCON - LA DARSENA - DEPARTAMENTO BANDA", y adjudicase la misma a la Empresa SARQUIZ HNOS. S.R.L., por la suma de \$ 7.739.068,14 (Pesos Siete Millones Setecientos Treinta y Nueve Mil Sesenta y Ocho con Catorce Centavos), lo que significa un 19,10%

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

en más con respecto al Presupuesto Oficial, y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Art. 2° - Autorízase al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3° - El gasto que demande en la presente Obra se imputará en la Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la infraestructura Vial - Obra: Pavimentación desde el Barrio el Rincón - La Dársena - Proyecto 08/65 - Rentas Generales - Ejercicio 2012 - \$ 7.798.090,00.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0.518/2012

Santiago del Estero, 16 de Abril de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 30.170 - Código 33 - Año 2009, por el que se gestiona la Contratación del Servicio de Vigilancia, con destino al Hospital Zonal de Frías con cuatro Puestos de Vigilancia, a cubrir las 24 horas del día, por el término de 12 meses; y

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del Sistema de Licitación Pública y Escrita por intermedio del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por la suma total de Pesos Cuatrocientos Diecinueve Mil Ciento Cinco con Veintiocho Centavos (\$ 419.105,28);

Que a fs. 12, 13 obran Formularios N° 1, suscriptos por autoridades competentes;

Que a fs. 54 Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, luego de analizado el trámite estima que no existe objeción legal que formular a la emisión del respectivo Acto Administrativo que autorice a llevarse a cabo la Licitación que aquí se gestiona mediante el sistema de Licitación Pública y Escrita;

Que a fs. 57 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 12.268/07, presta conformidad para la continuidad del trámite;

Que a fs. 61 la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, realiza una

serie de observaciones;

Que a fs. 79 se adjunta el Pliego de Especificaciones Particulares y de fs. 80 a 86 el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán el presente acto licitatorio, en el que se aplican las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia; Que a fs. 90 Fiscalía de Estado en Dictamen N° 249/2012, considera que teniendo en cuenta las fechas consignadas en el Formulario N° 1 y la afectación preventiva, se deben adecuar las mismas a la fecha probable de comienzo de la prestación de servicio, y que analizados los presentes actuados no tiene objeción de índole legal que oponer a la emisión del respectivo Acto Administrativo;

Que a fs. 95 obra Parte de Imputación Presupuestaria por el periodo proporcional correspondiente al presente Ejercicio;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a llamar a Licitación Pública y Escrita, por la suma de Pesos Cuatrocientos Diecinueve Mil Ciento Cinco con Veintiocho Centavos (\$ 419.105,28), con el objeto de proceder a la Contratación del Servicio de Vigilancia con destino al Hospital Zonal de Frías, con 4 (cuatro) Puestos de vigilancia a cubrir las 24 horas del día, por el término de 12 meses, computados a partir de la fecha de la adjudicación.

Art. 2° - Apruébese el Pliego de Especificaciones Particulares y de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto licitatorio.

Art. 3° - Designese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Dra. Elba Gómez (Directora General del Interior), Dr. César Monti (Director Hospital de Frías), Sr. Claudio Fernández (D. G. Interior), Sra. María Marta Soria (D. G. Interior) y Dra. Cecilia Larred Vega (Asesora Legal Dpto. Contrataciones M. S. y D. S.) y la Comisión de Recepción: C.P. Gastón Bonacina (D. G. Administración M. S. y D. S.), Sra. María Teresa Gerez (D. G. Interior), Sra. María Marta Soria (D. G. Interior) y el Sr. Raúl Navarro (Hospital Frías).

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se

atenderá con fondos provenientes de Jurisdicción 15 - Programa 12 - Subprograma 4 - Proyecto 0 - Actividad 01 - Partida 399 - Otros Servicios Varios - \$ 279.403,52.

Art. 5° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0.520/2012

Santiago del Estero, 16 de Abril del 2012.-

VISTO: el Expediente N° 1704 - Código 85 - Año 2011, iniciado por la Subsecretaría de Deportes y Recreación y el Decreto N° 2.729 de fecha 23 de diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto se tramita la Aprobación de la Licitación Pública y Escrita N° 03/2011 que fuera Autorizada mediante decreto N° 2.729 de fecha 23 de diciembre de 2011 para la "ADQUISICION DE INDUMENTARIA Y ELEMENTOS PARA LA PRACTICA DE FUTBOL, BASQUET Y VOLEY", con un monto preventivamente presupuestado de \$3.400.300,- (Pesos Tres Millones Cuatrocientos Mil Trescientos);

Que la motivación de la contratación radica en la asistencia a instituciones Deportivas y Sociales de la Provincia en toda su extensión, facilitando la practica de distintas disciplinas en todos los deportes, fomentando los mismos, hincapié inicial de los objetivos gubernamentales;

Que cumplidos los términos de ley, en el Acto de Apertura llevado a cabo el día 10 de febrero de 2012 participaron reconocidas firmas del medio siendo éstas DIJEMA TEXTIL S.A. y MIKA SRL, los miembros de la Comisión de Preadjudicación designada al efecto, representantes de las firmas, del Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas;

Que se adjunta al expediente en cuestión la documentación sólida del trámite licitatorio debidamente verificado y dictaminado por los órganos de control, certificando la viabilidad del acto y Acta de Apertura de las ofertas refrendada por la Sra.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Escribana de Escribanía de Gobierno; Que a fs. 100 a 464 se adjunta la documentación correspondiente e inherente al Sobre N° 1 - Oferta técnica - de las dos firmas admitidas, debidamente analizadas en el Acto de Apertura; lo que da lugar al Pronunciamiento mediante Acta firmada por los miembros de la Comisión de Preadjudicación;

Que a fs. 466 obra Acta de Apertura de Sobre N° 2 - de la Oferta económica - por lo que estudiada que fuera, se determina el total ofrecido por la firma DIJEMA TEXTIL S.A. en la suma parcial de \$ 2.902.950, (Pesos Dos Millones Novecientos Dos Mil Novecientos Cincuenta) y la firma MIKA SRL, cotiza parcialmente en la suma de \$ 962.500, (Pesos Novecientos Sesenta y Dos Mil Quinientos), cumpliendo ambas con la Garantía de Oferta exigida en Pliegos,

Que a fs. 523, del Expte. de marras, se agrega Acta de Preadjudicación elaborada por la Comisión en el día 15 de febrero de 2012, atento a las facultades conferida a la mencionada se expresa en su análisis que la firma Dijema Textil S.A., presenta en su oferta parcial solo los renglones N° 1,2,3,4,5 y 12 solicitados en una suma total que no supera el 20% (veinte por ciento) el valor del presupuesto oficial para idénticos ítems, que la firma MIKA SRL cotiza parcialmente y por los renglones N° 6 al 11 inclusive, suma total que no supera el 20% (veinte por ciento) el valor del presupuesto oficial; siendo las mencionadas firmas comercializadoras únicas oferentes en los renglones propuestos, se Aconseja Salvo Mejor Criterio de Autoridades Superiores, Se Adjudica a cada una de ellas por los ítems cotizados;

Que a fs. 526 mediante Dictamen N° 003/12, Asesoría Legal de la Subsecretaría de Deportes y Recreación, expresa: "... que se han cumplido los requisitos formales y sustanciales establecidos por la norma aplicable, en virtud del cual, salvo mejor criterio, considera que no existe objeción legal para el dictado del acto administrativo correspondiente"...

Que giradas las actuaciones al registro de Penas y Sanciones éste informa que no se observan restricciones;

Que a fs. 531 se agrega Dictamen N° 120/12 de Asesoría Legal de la Jefatura de Gabinete de Ministros, expresa: "...

cumplido el análisis de los aspectos formales - legales exigidos por la reglamentación vigente para el presente tramite no advierte objeción jurídica que formular a la prosecución del tramite"...; y que se entienden cumplidos los extremos legales en la contratación;

Que mediante dictamen de la Comisión de Estudio de Licitaciones del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, una vez subsanadas las observaciones formales al acto licitatorio sobre capacidades financieras de los oferentes, aportadas mediante Acta de Pronunciamiento de la Comisión, aconseja la prosecución del trámite, que la Sala de 1° Nominación Comparte;

Que a fs. 560 y 560 v. Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 465/12 expone sobre lo analizado... "que previo a la adjudicación mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial debe la Comisión de Preadjudicación interviniente, fundar las razones por las cuales se ha decidido aconsejar la adjudicación aún cuando se ha cotizado por un monto superior al presupuesto oficial"...

Que a fs. 561 se agrega nueva Acta de Pronunciamiento de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación N° 3/11, habiendo procedido a la solicitud de informe y resolución sobre precios actualizados al tiempo de la contratación en cuestión a la Dirección General de Industria y Comercio quien abocado al tema muestra la plena concordancia de los precios por artículos que se pretenden adquirir;

Que a merito de las consideraciones arriba efectuadas se juzga necesario y conveniente aprobar la Licitación Pública y Escrita N° 03/11 que fuera Autorizada mediante Decreto N° 2.729 de fecha 23 de diciembre de 2011 para la A D Q U I S I C I O N D E INDUMENTARIA Y ELEMENTOS PARA LA PRACTICA DE FUTBOL, BASQUET Y VOLEY, bajo las normas dispuestas por las Leyes 3.742, 6.655 en lo pertinente, en tal sentido corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 03/2011, para la " A D Q U I S I C I O N D E

INDUMENTARIA Y ELEMENTOS PARA LA PRACTICA DE FUTBOL, BASQUET Y VOLEY", con el objeto de asistir a Instituciones Deportivas y Sociales de la Provincia en toda su extensión, facilitando la practica de distintas disciplinas en todos los deportes, fomentando los mismos, hincapié inicial de los objetivos gubernamentales, conforme los considerandos precedentes.-

Art. 2° - ADJUDICASE en el sentido sugerido por la Comisión de Preadjudicación a la firma DIJEMA TEXTIL SA., los renglones N° 1,2,3,4,5 y 12 por adecuarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales por la suma de \$ 2.902.950, (Pesos Dos Millones Novecientos Dos Mil Novecientos Cincuenta) y a la firma MIKA SRL los renglones N° 6 al 11 por adecuarse a lo solicitado Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales, en la suma de \$ 962.500, (Pesos Novecientos Sesenta y Dos Mil Quinientos), no superando ambas ofertas sus precios en el 20% del presupuesto oficial.-

Art. 3° - La presente erogación será atendida por la Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia con fondos afectados correspondientes a la Jurisdicción 10, Programa 01, Partida 514: Transferencias a Instituciones Sociales y Culturas Sin Fines de Lucro.-

Art. 4° - Designar la Comisión de Recepción mediante Resolución de Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Art. 5° - Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.521/2.012

Santiago del Estero, 16 de Abril de 2012

VISTO, el Expediente N° 1038 - Código 045 - Año 2011 de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Gerencia de Estudios y Proyectos de la Dirección de Obras Sanitarias eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE POZO, EN LA LOCALIDAD DE LA FORTUNA

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

- DEPARTAMENTO JIMENEZ", con un Presupuesto Oficial de \$ 533.646,97 (Pesos Quinientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con Noventa y Siete) y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos a partir del primer replanteo;

Que la obra tiene por objeto la construcción de un pozo de 320 m de profundidad en la localidad de La Fortuna, Departamento Jimenez para la provisión de agua potable a la localidad del Bobadal;

Que la perforación comenzara por la construcción de un pozo piloto que permitirá tener una visión de la estructura geológica del lugar y con la información se procederá al diseño final del pozo, esté tiene previsto ser construido con cañerías, que tenga una cámara de bombeo, luego el pozo será engravado para ser luego limpiado y desarrollar tareas finales para poner en funcionamiento el mismo;

Que la Asesoría Legal del organismo de origen dictamina que el trámite cumple con el Art. 6 de la Ley de Obras Públicas y sus requisitos o condiciones para la viabilidad de la gestión y asimismo el Decreto 053/11 que estable los límites y niveles de jerarquía para autorizar y aprobar las contrataciones del Estado prescribe que el presente debe ser autorizado y aprobado por el Poder Ejecutivo;

Que la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría del Agua concluye que el análisis de la documentación agregada, la misma es ajustada al marco normativo vigente en materia de Obras Públicas, por lo que no encuentra objeciones jurídicas que realizar para la prosecución del presente trámite que deberá ser aprobado por el Poder Ejecutivo previa remisión a la Dirección de Presupuestos y organismos de contralor;

Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia y en su Dictamen N° 06/12 se expide en total concordancia con el informe producido por la Comisión de Estudios por la que solicita la introducción de modificaciones al Pliego y tomar recaudos allí enunciados, lo que es cumplido por la Diosse por lo que se le da continuidad al trámite; Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 378 de fecha 08 de Marzo de 2.012 y concluye que: "analizadas las actuaciones, surge que se han subsanado las

observaciones formuladas por el Honorable Tribunal de Cuentas y quedando solo pendiente de cumplimiento la nueva intervención de la Dirección General de Presupuesto, por lo que cumplida que sea con dicha intervención esta Fiscalía de Estado no encuentra reparos de índole legal a la continuidad del trámite ya que la documentación agregada se encuadra en la normativa vigente: Ley provincial N° 2.092 y modificatorias"; Que se ha dado cumplimiento a todos los requerimientos y teniendo en cuenta, la ausencia autorizada del Señor Secretario del Agua por Decreto N° 0.260 de fecha 09 de Marzo de 2.012 se asigna el refrendo de los actos propios al señor Ministro de Obras Públicas. Por ello, y conforme a las Leyes 2.092 y Decreto 053/11;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APROBAR lo Pliegos de Condiciones Generales, de Especificaciones Técnicas Particulares y Documentación Técnica, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE POZO, EN LA LOCALIDAD DE LA FORTUNA - DEPARTAMENTO JIMENEZ", y AUTORIZAR a la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, a realizar el llamado a Licitación Públicas y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 533.646,97 (Pesos Quinientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con Noventa y Siete centavos) y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos a partir del primer replanteo, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

Art. 2° - El gasto que demande la ejecución de la presente se imputará en la Jurisdicción 52; Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 01, Actividad 02, Partida 421 - Perforo, aforo y Montaje de electrobombas.

Art. 3° - Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. José Argentino Cambrini

DECRETO N° 0.522/2012

Santiago del Estero, 16 de Abril de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 4.526 - 58 - 2011, mediante la cual se solicita autorización para la adquisición de

Cincuenta y Cinco (55) Armarios Escolares Reforzados para Establecimientos Educativos Provinciales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 23 se adjunta copia de Resolución Ministerial N° 2.980 de fecha 27 de Diciembre de 2011, en la cual se llama a Licitación Privada N° 10/2011 y conformación de las comisiones;

Que a fs. 29 se adjunta copia de Resolución Ministerial N° 028 de fecha 9 de Enero de 2012, en la cual se integran las comisiones;

Que a fs. 31/35 se adjunta invitación a firmas del rubro;

Que a fs. 37/41 obra Acta de Apertura de Sobres del día 2 de Marzo de 2012, de la que resulta una única propuesta, la Empresa IMAR S.R.L., por un monto de \$ 74.250,00 (Pesos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta);

Que a fs. 42/82 se adjunta documentación del oferente al proceso licitatorio (Contrato Social, Referencias Bancarias y Declaraciones, Constancias y Certificados emitidos por AFIP);

Que a fs. 83 obra informa favorable respecto al oferente ante el Registro de Penas y Sanciones;

Que a fs. 86/87 obra Acta de Preadjudicación de fecha 12 de Marzo de 2012, en la cual la Comisión de Apertura y Preadjudicación "procede a analizar los aspectos económicos, técnicos y legales de manera objetiva de la oferta presentada", otorgando la adjudicación a la Empresa IMA S.R.L., único oferente, por el total del Renglón N° 1 que consta de cincuenta y cinco (55) Armarios Escolares Reforzados destinados a Establecimientos Educativos de la Provincia, por el monto total de \$ 74.250,00 (Pesos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta);

Que a fs. 89/91 se adjunta documentación impositiva del oferente debidamente rubricado;

Que a fs. 92 obra intervención de la Dirección General de Administración del Ministerio, mediante informe otorga la adjudicación a la Empresa IMA S.R.L., único oferente, por el total del Renglón N° 1 de la Licitación Privada N° 10/2011, que consta de Cincuenta y Cinco (55) Armarios Escolares Reforzados por el monto total de \$ 74.250,00 (Pesos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta);

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Que a fs. 95 el Coordinador Legal del Ministerio de Educación dictamina favorablemente y sugiere el dictado del acto administrativo;

Atento a ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Aprobar la Licitación Privada N° 10/2011 cuyo objeto es la Adquisición de Cincuenta y Cinco (55) Armarios Escolares Reforzados destinados a Establecimientos Educativos de la Provincia y adjudicar la Licitación Privada N° 10/2011, a la firma IMA S.R.L., por Cincuenta y Cinco (55) Armarios Escolares Reforzados por un monto total de \$ 74.250,00 (Pesos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta), por ser la oferta conveniente para el interés del Estado.

Art. 2° - Impútese Jurisdicción 16 - Programa 01 - "Acciones Centrales del Ministerio de Educación" - Actividad 01 - Principal N° 435 - "Equipo Educacional y Recreativo" - Financiamiento 00010 - Recurso del Tesoro General de la Provincia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 0.523/2012

Santiago del Estero, 16 de Abril de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 45.063 - Código 33 - Año 2011, por el que se solicita la Homologación de la Resolución Ministerial N° 959 de fecha 30 de Marzo de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se otorga un Subsidio Extraordinario a favor del Hospital Independencia, destinado a solventar gastos de las necesidades, productividad y extensión horaria de los Servicios Asistenciales, de diagnóstico, tratamiento y administrativos del citado nosocomio;

Que se hace necesario dar trámite favorable a dicha gestión, y de esta manera dar cumplimiento efectivo al derecho a la salud de los ciudadanos amparados constitucionalmente.-

Que la Resolución Ministerial se encuentra también refrendada por el Señor Jefe de Gabinete de la Provincia.- Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art.- Homológuese la Resolución Ministerial N° 959 de fecha 30 de Marzo de 2012, mediante la cual se otorga un Subsidio Extraordinario a favor del Hospital Independencia, a fines de garantizar el buen funcionamiento de los diversos servicios del citado Centro Asistencial.-

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y oportunamente archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0.524/2012

Santiago del Estero, 17 de Abril de 2012.-

Asunto N° 1282/2012

VISTO: La Ley Salarial N° 5.873 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que, se ha fijado a nivel nacional, para el cargo testigo maestro de grado común sin antigüedad-jornada simple, un Salario Mínimo Docente neto de los descuentos de Ley de \$ 2.800.- (Pesos Dos Mil Ochocientos);

Que, a nivel Provincial, se acordó en la Mesa de Diálogo Docente establecer el Salario Mínimo Docente en el importe antes mencionado, a partir del 1° de Marzo del corriente año, y, asimismo, fijar a partir de la fecha precedentemente citada el valor del Índice I en la suma de Pesos Seis con Trece Centavos (\$ 6,13), lo que representa un incremento en el mismo del 19,70% (Diecinueve con setenta por ciento) sobre el valor vigente;

Que, a partir del 1° de Marzo de 2012, se dispone el otorgamiento de una suma fija no remunerativa y no bonificable en concepto de "Compensación Docente Provincial - Ex Art. 9° Ley Financiamiento Educativo 2011" de \$ 410.- (Pesos Cuatrocientos Diez), la que se origina por asumir la Provincia a su cargo lo que venía abonando la Nación hasta el mes de Diciembre de 2011 en concepto de "Compensación Artículo 9° - Ley Financiamiento Educativo";

Que, lo expuesto precedentemente implica una importante afectación de recursos para el Gobierno de la Provincia, lo que sólo se explica por la prioridad que asigna a la inversión en educación en su plan de gobierno;

Que el presente Decreto se encuadra en

lo prescripto por la Ley Salarial N° 5873 y sus modificatorias;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- A partir del 1° de Marzo de 2012, fijase el valor del Índice I en \$ 6,13 (Pesos Seis con Trece Centavos), y el valor de la Hora de Cátedra en:

a) Hora de Cátedra Nivel Medio: \$ 74,17 (Pesos Setenta y Cuatro con Diecisiete Centavos).-

b) Hora de Cátedra Nivel Superior: \$ 92,56 (Pesos Noventa y Dos con Cincuenta y Seis Centavos).-

Art. 2°.- Establécese, a partir del 1° del Marzo de 2012, para el cargo de Maestro de Grado y Horas Cátedra equivalente, en \$ 2.800.- (Pesos Dos Mil Ochocientos) el Salario Mínimo Líquido, neto de descuentos de Ley, incluidos la Compensación Provincial a la Actividad Docente, el Incentivo a la Calidad Docente, Suplemento Docente Provincial, Compensación Docente Provincial - Ex Art. 9° Ley Financiamiento Educativo 2010, Compensación Docente Provincial - Ex Art. 9° Ley Financiamiento Educativo 2011, y el Incentivo Docente Nacional. El importe necesario para alcanzar el mínimo establecido se abonará como "Complemento para Salario Mínimo", de carácter no remunerativo y no bonificable.

Art. 3°.- Otórgase, a partir del 1° de Marzo de 2012, una "Compensación Docente Provincial - Ex Art. 9° Ley Financiamiento Educativo 2011" por la suma de \$ 410.- (Pesos Cuatrocientos Diez) mensuales, de carácter no remunerativo y no bonificable, al personal docente comprendido en la Reglamentación del Art. 9 - Ley N° 26.075 - Financiamiento Educativo, con excepción de la no liquidación por inasistencias, para lo que será aplicable lo dispuesto por el Artículo 6° del presente Decreto.-

Art. 4°.- No será beneficiario de la Compensación establecida por el Artículo anterior el personal docente que por situaciones especiales de revista tales como adscripciones, afectaciones, comisiones de servicios, licencias con goce de sueldo, designaciones específicas o especiales, docentes pasivos y jubilados, se encuentren prestando servicios de naturaleza técnica, administrativa o política fuera del asiento natural de su

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

designación, aunque se desarrollen dentro del sistema educativo.-

Art. 5°.- La liquidación de la "Compensación Docente Provincial - Ex Art. 9° Ley Financiamiento Educativo 2011" se realizará por cargo, hasta un límite máximo de dos (2) asignaciones por Docente y equivalente a Horas Cátedra, utilizando los criterios generales para valorización del Incentivo Docente Nacional.-

La liquidación del Personal Docente retribuido por Horas Cátedra de efectuará conforme a lo siguiente:

. Hasta un máximo de Treinta (30) Horas Cátedra Nivel Medio.-

. Hasta un máximo de Veinticuatro (24) Horas Cátedra Nivel Superior.-

Art. 6°.- El beneficio establecido por el Artículo 3° del presente Decreto no se liquidará cuando la prestación del servicio se vea interrumpida por una inasistencia injustificada en el mes, sin perjuicio de los demás descuentos que por Ley corresponde.-

Art. 7°.- Las escalas resultantes de lo dispuesto en el presente Decreto se consignan en Planillas Anexas que forman parte del mismo.-

Art. 8°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 0.525/2012

Santiago del Estero, 17 de Abril de 2012.-

Asunto N° 1.088/2012.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicio entre el Jefe de Gabinete, y el Sr. José Osvaldo Vizgarra, D.N.I. N° 17.911.741; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración del Contrato de Locación de Servicio se fundamenta en atención a la necesidad de Recursos Humanos;

Que mediante el instrumento legal mencionado el Contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito de Jefatura de Gabinete y/o dependencia pública que se le asigne, con una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del mismo, imputando la erogación resultante en la Partida Jurisdicción 10 - Programa 01 - "Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - P.p. 391 - Locación de

Servicios;

Que la contratación se efectúa a fin de cubrir distintas áreas, revistiendo de singular importancia con el objeto de cumplir con la ejecución eficaz de las acciones administrativas y garantizar los servicios que demanda la comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo Provincial adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre el Sr. Jefe de Gabinete, en representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y el Sr. José Osvaldo Vizgarra, D.N.I. N° 17.911.741, conforme a los emolumentos y por el periodo que se detalla.

Art. 2° - La presente erogación será imputada a la Jurisdicción 10 - Programa 01 - "Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete" - P.p. 391 - Locación de Servicios.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.526/2012

Santiago del Estero, 17 de Abril de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 1.091 - 46 - 2011, sobre adjudicación de una Agencia Oficial de Tómbola, solicitada por el Sr. Alfredo Joaquín Campos; y CONSIDERANDO:

Que el Administrador de la Caja Social de Santiago del Estero ha dictado la Resolución N° 551/2011, mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo la homologación de la misma para adjudicar al Sr. Alfredo Joaquín Campos, una Agencia de Tómbola que será instalada en Avenida Solís N° 1115, del Barrio Mariano Moreno, de la Ciudad de Santiago del Estero; Que la Gerencia Comercial y la Gerencia General de la Caja Social de Santiago del Estero han intervenido en la gestión y estiman viable lo solicitado por el recurrente;

Que el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, a fs. 38, se expide sobre la procedencia de lo tramitado en autos, Fiscalía de Estado, en Dictamen N°

1.960/11, se pronuncia en igual sentido e indica el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que es procedente el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en las Leyes N°s. 6.071/94 y 6.336/96; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homológase en todas sus partes la Resolución N° 551/2011, dictada por la Caja Social de Santiago del Estero, por la cual se adjudica al Sr. Alfredo Joaquín Campos, D.N.I. N° 30.798.618, una Agencia Oficial de Tómbola, la que será instalada en Avenida Solís N° 1115, del Barrio Mariano Moreno, de la Ciudad de Santiago del Estero.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
CPN Atilio Chara

DECRETO N° 0.527/2012

Santiago del Estero, 17 de Abril de 2012.-

Asunto N° 1.041/2012.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Provincia de Santiago del Estero y el Sr. Acosta Aldo Santiago; CONSIDERANDO:

Que en el instrumento legal referido se acuerda que el Contratado se desempeñará en áreas de la Secretaría General de la Gobernación o dependencia pública que se asigne como lugar de prestación, de acuerdo a lineamientos de política de recursos humanos a efectos de colaborar con la gestión gubernamental;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación de Santiago del Estero y el Sr. Acosta Aldo Santiago, D.N.I. N° 35.344.739, la remuneración prevista en el contrato, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Jurisdicción 20 -01-00-00-01-391.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.528/2012

Santiago del Estero, 17 de Abril de 2012.-

Expediente N° 91 - 33 - 2012.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte, y por la otra, la Sra. Medina Saad, Sandra Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato

por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones de Agente Sanitario en la U.P.A. del Barrio Santa Lucía, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Medina Saad, Sandra Beatriz, D.N.I. N° 20.959.831, conforme a los

emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones de Agente Sanitario en la U.P.A. del Barrio Santa Lucía, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0.529/2012

Santiago del Estero, 17 de Abril de 2012.-

Asunto N° 734/2012.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, por una parte, y por la otra, las personas que figuran en el Artículo N° 1 del presente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ha suscripto, los Contratos de Locación de Servicios que se detalla en el Artículo N° 1 del presente Decreto, por resultar necesaria la incorporación de personal capacitado en el ámbito del mismo;

Que en consecuencia, corresponde se dicte el acto administrativo de aprobación que perfeccione el trámite respectivo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos y las personas detalladas en el presente artículo, hasta el día 30 de Junio de 2012, para cumplir funciones en el ámbito de dicho Ministerio.

N°	Apellido y Nombre	D.N.I. N°
1	Banegas Andrea Celeste	31.417.819
2	Castillo Luciana Judith	35.053.601
3	Díaz Domingo Rogelio	12.573.198
4	Guzmán Emanuel Antonio	31.596.459
5	Tragant Carlos Daniel	29.785.841

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Ricardo Daniel Daives

DECRETO N° 0.530/2012

Santiago del Estero, 17 de Abril de 2012.-

Expediente N° 31.872 - 33 - 2011.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte, y por la otra, la Sra. Abalos, Cecilia Mariel; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los

Servicios, es para desempeñar funciones como Bioquímica 35 horas en el Laboratorio Central, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Abalos,

Cecilia Mariel, D.N.I. N° 21.339.971, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Bioquímica 35 horas en el Laboratorio Central, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0.534/2012

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2012.-

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Asunto N° 1.268/2012.-

VISTO: el Decreto N° 0.437/2012 y el Reglamento de Viáticos en vigencia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Decreto se ha dispuesto un incremento sobre las remuneraciones de los agentes de la Administración Pública Provincial del orden del 19,7%;

Que se considera prudente y oportuno, actualizar en tal sentido los importes que corresponden en concepto de viáticos por comisiones de servicios a efectuar dentro y fuera de la Provincia para el Personal Escalonado, y por gestiones oficiales en otras jurisdicciones para Autoridades Superiores y Funcionarios No Escalonados de la Administración Pública Provincial, respectivamente, y que fueran regulados por Decreto N° 0.530/2011, oportunamente;

Que es facultad del Poder Ejecutivo resolver al respecto;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Fijase para el Personal Escalonado de la Administración Pública Provincial los importes a percibir en concepto de Viáticos por Comisiones de Servicios, conforme lo detallado en Cuadro 1 del Anexo I del presente, con vigencia a partir del 1 de Marzo de 2012.

Art. 2° - Fijase para las Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo, Funcionarios No Escalonados y Personal Escalonado de la Administración Pública Provincial que realicen comisiones fuera y dentro de la Provincia, los importes en concepto de "Asignación por Alojamiento" que se detallan en Cuadro 2 del Anexo I, con vigencia a partir del 1 de Marzo de 2012.

Art. 3° - Comuníquese, registre, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

ANEXO I

Cuadro 1:

**VIATICOS POR COMISIONES DE SERVICIOS PARA EL PERSONAL ESCALAFONADO
DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL**

CATEGORIA	DENTRO DE LA PROVINCIA			FUERA DE LA PROVINCIA
	DIARIO	¾ DIA	½ DIA	POR DIA
3 a 24 y JORNALIZADO	\$ 150,00	\$ 113,00	\$ 75,00	\$ 225,00

Cuadro 2:

**ASIGNACION POR ALOJAMIENTO POR COMISIONES DE SERVICIOS
DENTRO Y FUERA DE LA PROVINCIA**

	DENTRO DE LA PROVINCIA		FUERA DE LA PROVINCIA	
	DIARIA	MENSUAL	DIARIA	MENSUAL
Personal Escalonado Categorías 3 a 24	\$ 150,00	\$ 1.800,00	\$ 225,00	\$ 2.700,00
Autoridades Superiores de Gabinete del Poder Ejecutivo	\$ 335,00	\$ 4.040,00	\$ 675,00	\$ 8.080,00
Otras Autoridades Superiores y Funcionarios No Escalonados	\$ 225,00	\$ 2.700,00	\$ 450,00	\$ 5.390,00

DECRETO N° 0.535/2012

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2012

VISTO, el Expediente N° 3793 - Código 27 - Año 2011 del Registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 2.695 de fecha

21/12/2011; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "PROYECTO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE

INTERPRETACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL - CIUDAD CAPITAL", y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 38/2011 de la obra de que

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 7.104.062,55 (Pesos siete millones ciento cuatro mil sesenta y dos C/55/100) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos. Que el acto de apertura del Sobre N° 1 y N° 2 se realizó el día 24/01/2012, con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas de la Provincia y del Organismo:

- PRIMER OFERENTE: de la firma LO BRUNO ESTRUCTURA S.A. La empresa presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales. Presenta constancia de depósito de Garantía mediante Póliza de Seguro N° 843.443 de Aseguradora de Caucciones S.A. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$ 8.380.720,19; lo que representa un 17,97 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Presenta análisis de precios, plan de trabajos, curva de inversión.

- SEGUNDO OFERENTE: de la firma CONSTRUHAUS S.R.L. La empresa presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales. Presenta constancia de depósito de Garantía mediante Póliza de Seguro N° 651.679 de Alba Caución Compañía Argentina de Seguros S.A. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por la suma de \$ 9.030.059,24. Presenta presupuesto, plan de trabajo y curva de inversión. En este estado, la Comisión de Preadjudicación resuelve RECHAZAR la oferta por no estar firmada por representante alguno, conforme lo establece el Art. 18 Inc. c) de la Ley de Obras Públicas.

Que mediante Acta de Preadjudicación de fecha 25/01/2012, que corre agregada a fs. 1047/1050, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja la Preadjudicación de la obra de que se trata a la Empresa LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. por ser la propuesta admisible, válida y mas conveniente a los interesados del Estado, por la suma de \$ 8.380.720,19 (pesos ocho millones trescientos ochenta mil setecientos veinte C/19/100), lo que representa el 17,97 % en mas del Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la

Provincia mediante Dictamen N° 110 de fecha 09/03/2012, aconseja la prosecución del trámite al no haber objeciones que formular al respecto.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 458 de fecha 20/03/2012 indica que no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso licitatorio hasta el dictado del acto administrativo, previa justificación por parte de la Comisión de Preadjudicación de la conveniencia en adjudicar a una propuesta que excede en un 17,97 %, a lo que la dirección General de Arquitectura da cumplimiento a fs. 1.071.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 38/2011 para la ejecución de la Obra: "PROYECTO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTERPRETACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL - CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL y ADJUDICASE la misma a la firma LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. por la suma de \$ 8.380.720,19 (pesos ocho millones trescientos ochenta mil setecientos veinte C/19/100), lo que representa un 17,97 % en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputara en la Jurisdicción 17 - Prog. 18 - Proy. 01 - A/O 54 - Partida 421 - Trabajos Públicos.-

Art. 3° - AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del contrato respectivo.-

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. José Argentino Cambri

DECRETO N° 0.536/2012

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 696 - 46 - 2011, sobre adjudicación de una Agencia Oficial de Tómbola, solicitada por la Sra. María del Carmen Cravero; y

CONSIDERANDO:

Que el Administrador de la Caja Social

de Santiago del Estero ha dictado la Resolución N° 697/2011, mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo la homologación de la misma para adjudicar a la Sra. María del Carmen Cravero, una Agencia de Tómbola que será instalada en Calle Sargento Cabral N° 96, del Barrio San Cayetano, de la Ciudad de Selva, Departamento Rivadavia, Provincia de Santiago del Estero;

Que la Gerencia Comercial y la Gerencia General de la Caja Social de Santiago del Estero han intervenido en la gestión y estiman viable lo solicitado por el recurrente;

Que el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, a fs. 43, expide sobre la procedencia de lo tramitado en autos, Fiscalía de Estado, en Dictamen N° 2.596/11, se pronuncia en igual sentido e indica el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que es procedente el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en las Leyes N°s. 6.071/94 y 6.336/96; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homológase en todas sus partes la Resolución N° 697/2011, dictada por la Caja Social de Santiago del Estero, por la cual se adjudica a la Sra. María del Carmen Cravero, D.N.I. N° 10.756.505, una Agencia Oficial de Tómbola, la que será instalada en Calle Sargento Cabral N° 96, del Barrio San Cayetano, de la Ciudad de Selva, Departamento Rivadavia, Provincia de Santiago del Estero.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

DECRETO N° 0.537/2012

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 537 - 46 - 2011, sobre adjudicación de una Agencia Oficial de Tómbola, solicitada por el Sr. Eduardo Andrés María Giordano; y

CONSIDERANDO:

Que el Administrador de la Caja Social de Santiago del Estero ha dictado la Resolución N° 615/2011 y su ampliatoria N° 645/11, mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo la homologación de la misma para

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

adjudicar al Sr. Eduardo Andrés María Giordano, una Agencia de Tómbola que será instalada en Calle 25 de Mayo S/N de la Localidad de Colonia Alpina, Departamento Rivadavia, Provincia de Santiago del Estero;

Que la Gerencia Comercial y la Gerencia General de la Caja Social de Santiago del Estero han intervenido en la gestión y estiman viable lo solicitado por el recurrente;

Que el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, a fs. 46, se expide sobre la procedencia de lo tramitado en autos, Fiscalía de Estado, en Dictamen N° 2.569/11, se pronuncia en igual sentido e indica el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que es procedente el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en las Leyes N°s. 6.071/94 y 6.336/96; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homológase en todas sus partes la Resolución N° 615/2011 y su ampliatoria Resolución N° 645/2011, dictadas por la Caja Social de Santiago del Estero, por la cual se adjudica al Sr. Eduardo Andrés María Giordano, D.N.I. N° 11.867.204, una Agencia Oficial de Tómbola, la que será instalada en Calle 25 de Mayo S/N de

la Localidad de Colonia Alpina, Departamento Rivadavia, Provincia de Santiago del Estero.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

DECRETO N° 0.538/2012

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 681 - 46 - 2011, sobre adjudicación de una Agencia Oficial de Tómbola, solicitada por la Sra. Teresa Claudia Buenvecino; y

CONSIDERANDO:

Que el Administrador de la Caja Social de Santiago del Estero ha dictado la Resolución N° 633/2011, mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo la homologación de la misma para adjudicar a la Sra. Teresa Claudia Buenvecino, una Agencia de Tómbola que será instalada en Avenida José Belletti y Sebastián Abalos S/N de la Ciudad de Selva, Departamento Rivadavia, Provincia de Santiago del Estero;

Que la Gerencia Comercial y la Gerencia General de la Caja Social de Santiago del Estero han intervenido en

la gestión y estiman viable lo solicitado por el recurrente;

Que el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, a fs. 39, se expide sobre la procedencia de lo tramitado en autos, Fiscalía de Estado, en Dictamen N° 2.211/11, se pronuncia en igual sentido e indica el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que es procedente el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en las Leyes N°s. 6.071/94 y 6.336/96; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homológase en todas sus partes la Resolución N° 633/2011, dictada por la Caja Social de Santiago del Estero, por la cual se adjudica a la Sra. Teresa Claudia Buenvecino, D.N.I. N° 20.959.885, una Agencia Oficial de Tómbola, la que será instalada en Avenida José Belletti y Sebastián Abalos S/N de la Ciudad de Selva, Departamento Rivadavia, Provincia de Santiago del Estero.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 6° Nominación, en autos: "**Expte. 372043 - CORONEL MARIO ORLANDO s/SUCESION AB INTESTATO**", se ha dictado el siguiente decreto: Santiago del Estero, 10 de Febrero del 2012.

Estando acreditado el fallecimiento del causante **CORONEL MARIO ALBERTO**, con acta de defunción acompañada, declárase abierto su juicio sucesorio. Cítese y emplácese a los acreedores y herederos para que en el término de 30 días, posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos.

Fdo.: Juez Dr. Hernández Arrulfo Horacio. - Secretaria, Dra. Zaiek, María Cristina.

Dra. **MARY CRISTINA ZAIK** - Secretaria.

N° 216.074 - e. 02 mayo - v. 04 mayo - p. 95 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de La Banda, autos: "**SAAVEDRA JUAN PAULINO s/SUCESION**", **Expte. N° 65302/2012**, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho, por el término de **TREINTA DIAS**, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dr. Alvaro Mansilla - Juez. Ante mí: Dra. María Silvia Grand de Fares - Secretaria.

Dra. **MARIA SILVIA GRAND** - Secretaria.

Dr. **ALVARO RAFAEL MANSILLA** - Juez.

N° 216.069 - e. 02 mayo - v. 04 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 2° Nominación, en autos: "**Expte. 457575 - ROJAS HUGO EDUARDO s/SUCESION AB INTESTATO**", se ha dictado el siguiente decreto:

Santiago del Estero, Marzo de 2012. Téngase por iniciado el JUICIO SUCESORIO de **ROJAS HUGO EDUARDO**, la que se admite en cuanto por derecho procediere. Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de **TREINTA DIAS**, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Juez Suárez Andrea - Secretario/a Llebara Stella Maris y Empleado Sánchez Ana Rosa.

Dra. **SUSANA PIGA** - Secretaria N° 2. N° 216.073 - e. 02 mayo - v. 04 mayo - p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil de Añatuya, en autos: "**ALIA ALIA ANTONIO s/SUCESION**", cita y emplaza por el término de **TREINTA DIAS**, a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

ANTONIO ALIA ALIA, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley
Secretaría, 23 de Abril del 2012.-
Dra. BLANCA M. JIMENEZ -
Secretaria.
N° 216.067 - e. 02 mayo - v. 04 mayo
- p. 40 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 4ta.
Nominación Dr. Fernando Curet.
A u t o s : " **P A L O M I N O**
SENOVIARCA sobre **SUCESION**",
(Expte. N° 453.829), cita y emplaza
por el término de TREINTA DIAS, a
todos los que se consideren con derecho
sobre los bienes dejados por el
causante, don SENOVIARCA
PALOMINO, bajo apercibimiento de
Ley.
Secretaría, 23 de Abril del 2012.-
Dra. MARTA DANIELA AUSAR -
Secretaria.
N° 216.066 - e. 02 mayo - v. 04 mayo
- p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial Banda - Expte.
N° 65.121/2012, "**HOYOS RUBEN**
DARIO s/SUCESION", cítese y
emplácese a los herederos y acreedores
del Sr. RUBEN DARIO HOYOS, para
que en el término de TREINTA DIAS,
comparezcan a hacer valer sus
derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 18 de Abril de 2012.-
Dra. LILA PERRACINI DE GAONA
- Secretaria.
N° 216.083- e. 03 mayo - v. 07 mayo -
p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Sexta
Nominación: Autos: "**HEREDIA**
QUINTINO FRANCISCO
s/SUCESION". Estando acreditado el
fallecimiento del causante con el Acta
de Defunción que se acompaña,
declárase abierto el JUICIO
SUCESORIO DE QUINTINO
FRANCISCO HEREDIA. Cítese y
emplácese a los herederos y acreedores
para que en el término de Treinta Días
posteriores a la última publicación,
comparezcan a hacer valer sus
derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dr. Arrulfo Horacio Hernández -
Juez - Ante mí Dra. Sonia Infante del
Castaño - Secretaria.
Secretaría, 26/04/12.
Dra. SONIA ADRIANA INFANTE
DEL CASTAÑO - Secretaria
N° 216.088 - e. 03 mayo - v. 07 mayo
- p. 90 - \$ 30,00.-

EDICTO REMATE

por: Luis Figueroa
Juzgado 4° Nominación Civil, Expte.
N° 306.329/97: "**SANDEZ SANTOS**
Y ROSA ALSOGARAY DE
SANDEZ s/SUCESION"
(**CUADERNO EJECUCION**
HONORARIOS Dr. HERRERA)
comisiona martillero Luis Figueroa, día
NUEVE DE MAYO, HORAS DIEZ,
y/o día subsiguiente hábil si fuera
feriado, en Sala Remates n° 2 Palacio
de Tribunales, subaste contado, mejor
postor y base \$ 84.478,50 monto
planilla liquidación firme: Inmueble
denominado LOTE 70 de la Manzana o
Sección "D", ubicado en Huaico Hondo,
Dpto. Capital Santiago del Estero,
c/superficie CINCO HECTAREAS Y
CINCO MIL DOSCIENTOS
METROS CUADRADOS (5 Has.
5.200 m2.) linda: Norte, c/Dr. Borges
(hoy Coesa) calle pavimentada
intermedia 6° Pasaje; Sud, c/ Lote 59;
Este, c/Lotes 71, 72 y parte 73; y
Oeste, c/Lote 69. - DOMINIO Tomo
20, N° 255, f° 167 vto., Año 1919,
titular José S. Sandez o José Santos
Sandez.- Registra anotación litis y
prohibición de Innovar, fecha 1/11/11,
bajo N° 20, folio 20. Adeuda Impuesto
Inmobiliario \$ 528,23, período 1°. Cuota
2007 a 6°. Cuota 2010 y 1-2-3-4 y 5°
cuota 2011, sujeto actualización
momento pago.- ESTADO
OCUPACION: entre 1 y 1 1/2 has.
Ocupadas c/construcciones casas de
material b/estado y otras precarias
c/cercas perimetrales placas o postes
c/alambres, etc.; y restantes hectáreas
desocupadas, cubiertas malezas y
arbustos. Comprador depositará acto
remate 10% cuenta precio y 6%
comisión martillero, que perderá no
formalizando operación; impuestos
adeudados e impuesto 1% - Ley 6794 -
s/monto subasta c/comprador.- Horario

visita inmueble: 8 a 12 y de 15 a 20
horas.-
Más datos Secretaría.
Oficina, 02/05/12.
Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ -
Secretaria Segunda
N° 216.092 - e. 03 mayo - v. 04 mayo
- p. 250 - \$ 52,50.-

EDICTO PRESCRIPCION

El Juez Civil y Comercial de 6°
Nominación, en Expte. N° 454397 -
"**PADILLA, JOSE LISANDRO**
c/CASTILLO, BIENVENIDO Y
OTROS s/PRESCRIPCION",
notifica:
Santiago del Estero, 09/02/2012. -
Por iniciada demanda sobre
PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE
DOMINIO de un lote de terreno
identificado como Fracción de Terreno,
Parte de los Lotes 1, 2, 3, 5 y 6 del
Inmueble San Pedro, Dpto. Capital, con
una superficie total de 20 Has. 35 as.
97 cas. Inscripción en el R.G.P.I. N°
1061 F° 751 AÑO 1964: Autos: "José
Matías Castillo y Otro sobre Sucesión".
a) Hijuera de Bienvenido Castillo, Lote
N° 1, parte del Inmueble San Pedro,
Dpto. Capital, de una superficie de 4
Has. 32 As. 45 Cas., linderos: al
NOROESTE: José Castillo; al
NORESTE, Los Castillo; al
SUDESTE, Lote dos de Juan Gil
Castillo; y al SUDOESTE, Manuela
Castillo de Carrizo, b) Hijuera de Juan
Gil Castillo, Lote N° 2, parte del
Inmueble San Pedro, Dpto. Capital, de
una superficie de 4 Has. 32 As. 45
Cas., linderos: al NORESTE, con Los
Castillo; al SUDESTE, Lote 3 de
Gumersindo de Jesús Castillo; al
SUDOESTE, de Manuela Castillo de
Carrizo; y al NORESTE, Lote 1 de
Bienvenido Castillo, d) Hijuera de
Elvira Castillo de Díaz, Lote N° 6,
parte del inmueble San Pedro, Dpto.
Capital, de una superficie de 4 Has. 32
As. 45 Cas., linderos: al NORESTE,
Los Castillo y otros; al SUDESTE,
Lote 7 de Doña Manuela Castillo de
Carrizo; al NORESTE, Lote 5 de
Edelmira Castillo de Santillán.
Inscripción en el R.G.P.I. N° 1186 F°
3796 Año 1969: Lote N° 3, parte del
Inmueble San Pedro, Dpto. Capital, de

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

una superficie de 4 Has. 32 As. 45 Cas. a nombre de Olga Argentina Santillán de Juárez, linderos: al NORESTE, Los Castillo; al SUDESTE, Lote 4 de Celestino Castillo, hoy Francisco Almeida; al SUDOESTE, Manuela Castillo de Carrizo; y al NOROESTE, Lote 2 de Juan Gil Castillo, córrase traslado de la demanda, para que en el plazo de QUINCE DIAS, comparezca, constituya domicilio legal y la conteste, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44, 62 y 360 del CPCyC. Publíquense edictos por DOS DIAS, en el Boletín Oficial y en un periódico de mayor circulación del lugar del último domicilio del demandado (Art. 149 del CPCC), emplazándolos para que en el plazo fijado precedentemente comparezca a tomar intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente en él. Fdo. por: Juez Hernández Arrulfo Horacio, Secretario/a María Cristina Zaiek.

Dra. MARY CRISTINA ZAIK - Secretaria N° 1.

N° 216.084- e. 03 mayo - v. 04 mayo - p. 300 - \$ 60,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

El Juez Civil y Comercial de Añatuya, autos: "**LANDRIEL ESTELA ROXANA c/BRAVO DE FERNANDEZ PASTORA Y/O SUCESTORES Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL - EXPTE. N° 26.426**", cita y emplaza a BRAVO DE FERNANDEZ PASTORA y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en Selva, Dpto. Rivadavia, Provincia de Santiago del Estero, designado como "2 lotes de terreno ubicados en el pueblo de Selva, Dpto. Rivadavia, designado en el plano a que se refiere su título con los números cuatro y cinco de la manzana F y miden en conjunto por estar unidos cuarenta metros de frente por sesenta metros de fondo, lindando al Norte con el lote tres, al Sud y Oeste con calles públicas y al Este con hoy pasaje parte del título. Inscripto en el

Reg. Prop. Inmueble bajo el N° 14 F° 13 Año 1921 - Dpto. Rivadavia - inscripto en Dirección General de Catastro bajo el N° 620 Leg. 21 Expte. N° 1295-28-1. El Levantamiento Territorial es: LADO 1-2, ángulo 90° rumbo (Este) lado Norte mide 49,20 m y linda con lote 3 de Juan Gómez, LADO 2 - 3 ángulo 90° rumbo (Sud) lado Este mide 40,00 m y linda con superficie del título afectada a Pasaje Argentina, LADO 3-4 ángulo 90° rumbo (Norte) lado Oeste mide 40,00 m linda con calle Catamarca en medio con Vías del Ferrocarril Mitre, Superficie del Polígono 1-2-3-4-1: 1968 m2. Para que en el término de CINCO DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. N° Padrón 21-0 - 04233.

Secretaría, 18 de Abril de 2012.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.

N° 216.081 - e. 03 mayo - v. 04 mayo - p. 220 - \$ 52,50.-

CHEEIN HNOS.**SOCIEDAD COLECTIVA CONCURSO PREVENTIVO**

El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia del mismo nombre, a cargo del Dr. Pedro José Basbus, comunica en autos "**CHEEIN HNOS. S.C.S/CONCURSO PREVENTIVO**" Expte. N° 53.428, que con fecha 14 de marzo de 2012 se ha decretado la quiebra de la firma CHEEIN HERMANOS **SOCIEDAD COLECTIVA CUIT N° 30-52245754-6**, con domicilio en Av. Madre de Ciudades n° 3559 de la Ciudad de Santiago del Estero Provincia del mismo nombre, extendiéndose la quiebra a los socios que integran la sociedad fallida, Sres. **JUAN CHEIN, L.E. N° 116.127, CARLOS ENRIQUE CHEIN L.E. N° 8.125.872 y JUAN CARLOS CHEIN, L.E. N° 7.206.497**, todos con domicilio legal en Av. Roca Sur N° 1350 de esta Ciudad. Se hace saber

asimismo que el Síndico interviniente en autos es el CPN Guido Picco, recibirá los pedidos de verificaciones de los acreedores en el domicilio sito en calle San Martín N° 370, de la Ciudad de Santiago del Estero, los días miércoles y viernes de 20:00 a 22:00 horas.

Teléfono de contacto (0385) 155096423.

La Resolución que así lo dispone en su parte pertinente textualmente dice:

"Santiago del Estero, 14 de Marzo del año dos mil doce.

Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:

RESUELVO:

1º) DECLARAR el estado de Quiebra de CHEIN HERMANOS **SOCIEDAD COLECTIVA CUIT N° 30-52245754-6**, con domicilio en Av. Madre de Ciudades n° 3559 de la Ciudad de Santiago del Estero.

2º) HACER EXTENSIVOS los efectos del estado de QUIEBRA a los socios **JUAN CHEIN, L.E. N° 116.127, CARLOS ENRIQUE CHEIN L.E. N° 8.125.872 y JUAN CARLOS CHEIN, L.E. N° 7.206.497**, todos con domicilio legal en Av. Roca Sur n° 1350 de esta Ciudad...

5º) ORDENAR a los fallidos y a los terceros la entrega de bienes de propiedad de aquellos que tuvieron en su poder...

7º) DECRETAR la prohibición de hacer pagos a los fallidos los que serán ineficaces...

14º) FIJAR el día DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO 2012 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación de créditos.

15º) FIJAR hasta el día TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO 2012 como fecha hasta la cual el Síndico designado deberá presentar el informe individual de los créditos por cada uno de los quebrados.

16º) HACER SABER a la Sindicatura que dentro del plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación del informe individual, deberá presentar el informe general a que aluden los artículos 39 y 200 de la ley 24.522.

17º) ORDENAR la publicación de

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

edictos en la forma establecida en el artículo 89 de la LCQ.

Notifíquese y agréguese copia de la presente, cuyo original se reservará por Secretaría.

Fdo. Pedro José Basbus, Juez. Ante mí: Mónica Patricia Abate de Castillo Solá, Secretaria n° 2.

El presente edicto se publicará SIN PREVIO PAGO de arancel y/o tasa

alguna, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero, por el término de cinco días, en virtud de lo dispuesto por el art. 89 de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522.

Se encuentra autorizado a intervenir en el diligenciamiento del presente, el Cdr. GUIDO ORLANDO PICCO, el Dr. ANGEL EUGENIO MACHADO, y/o la o las personas que ellos designen.

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2012.

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria

N° 216.048 - e. 25 abril - v. 04 mayo - Sin Cargo

SECCION AVISOS VARIOS

**"CLUB ATLETICO
VINARA"****Vinará - Dpto. Río Hondo
SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de mayo de 2012 en la sede de la Institución a las 16 horas, para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura del Acta de Asamblea anterior.

2. - Lectura de Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

CESAR RUIZ - Presidente.

SEGUNDO D. AVILA - Secretario.

N° 216.085 - e. 03 mayo - v. 07 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

**"MUTUAL DE
TRABAJADORES DE
LA SALUD DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
DR. RAMON CARRILLO"****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo de la Asociación MUTUAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO "DR. RAMON CARRILLO" Matrícula N° 222, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 14/06/2012 a las 20 horas, en el domicilio sito en calle Lamadrid N° 95 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Designación de 2 (dos) Socios para la firma del Acta junto al Presidente y Secretario.

2) - Lectura y consideración de la Memoria del Ejercicio, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organó de Fiscalización del Ejercicio Cerrado al 31/12/11.

Santiago del Estero, 26 de Abril de 2012.-

JOSE RODOLFO ARCE - Presidente.
RAMON VICENTE YBARRA - Secretario.

N° 216.076 - e. 02 mayo - v. 04 mayo - p. 80 - \$ 22,50.-

**"SINDICATO DE
LUZ Y FUERZA"
SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Conforme lo establecido en nuestros Estatutos, en Capítulo V Artículos N° 36, 38 y sus concordantes, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Junio del año en curso, a las 20.00 horas, con media hora de tolerancia en el Local Gremial Central, sito en Calle Salta N° 529 de nuestra Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto 1): Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

Punto 2): Lectura y Consideración de Memoria Anual del Ejercicio Financiero correspondiente al año 2011.

Punto 3): Puesta a consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Organó de fiscalización (Comisión Revisora de

Cuentas) del Ejercicio Financiero citado en el punto 2.

Punto 4): Elección de dos Socios Asambleístas para la firma del Acta que trate los puntos precedentes.

Punto 5): Cierre de la Asamblea General Ordinaria.

NOTA: Vencido el horario establecido, incluyendo la tolerancia, la Asamblea se desarrollará con el número de Socios que se encuentren presentes.

Santiago del Estero, de Abril de 2012.-
Por Comisión Directiva:

JOSE EDGARDO GOMEZ (H) - Secretario General.

JUAN CARLOS MEDINA - Sec. de Finan. y Econ.

N° 216.030 - e. 25 abril - v. 04 mayo - p. 150 - \$ 75,00.-

**"CLUB ATLETICO
SUMAMPA"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del "CLUB ATLETICO SUMAMPA", Personería Jurídica N° 1.279 Serie "A" con domicilio en Calle Belgrano S/N° de la Ciudad de Sumampa, Dpto. Quebrachos, convoca a sus Socios a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día martes ocho del mes de mayo del presente año a partir de las 22,00 horas, en la Sede Social, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Lectura de Memoria y Balance.

2) - Renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

3) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Sumampa, 10 de Abril del 2012.-

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

OSCAR FABIAN GOROSITO -
Presidente.
ALDO ANIBAL PALAVECINO -
Secretario.
N° 216.080 - e. 03 mayo - v. 04 mayo
- p. 50 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL
ASAMBLEA PERMANENTE
POR LOS
DERECHOS HUMANOS
SANTIAGO DEL ESTERO
(A.P.D.H.)**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de Santiago del Estero (A.P.D.H.) convoca en cumplimiento del art. 25 del Estatuto, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en su local, sito en Buenos Aires N° 60, de esta ciudad, el día 14 de Mayo del corriente año, a las 21,00 hs., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

a) Memoria
b) Balance General
c) Inventario
d) Cuenta de Gastos y Recursos,
e) Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

La Asamblea quedará legalmente constituida sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de la fijada para la convocatoria.

ANTENOR FERREYRA - Presidente
VIRGINIA AGUILERA GRECCO -
Secretaria.
N° 216.086 - e. 03 mayo - v. 04 mayo
- p. 100 - \$ 30,00.-

**"ASOCIACION CIVIL
CLUB ATLETICO
RIVER PLATE"**

**La Candelaria - Dpto. Copo
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

La "ASOCIACION CIVIL CLUB ATLETICO RIVER PLATE" de la Localidad de La Candelaria - Dpto. Copo, convoca a una Asamblea Ordinaria, a la Comisión Directiva, socios y simpatizantes, a realizarse el día Miércoles 16 de Mayo del año en curso. A horas 14, en la Sede del Club.

ROQUE EUDORO CARO -
Presidente.
N° 216.078 - e. 03 mayo - v. 04 mayo
- p. 40 - \$ 15,00.-

**MUTUAL ASOCIACION
BANCARIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Honorable Comisión Directiva de la Mutual Asociación Bancaria de Santiago del Estero (Mutual A.B.S.E.) convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en su Sede Social de Pasaje Heredia s/n° - Parque Aguirre de esta ciudad, para el próximo día 17 de junio de 2012, a las 10,30 horas a efectos del tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de 2 (dos) socios para la firma del acta.

2° - Consideración de la Memoria Anual correspondiente al ejercicio N° 21 cerrado el 31/03/2012.

3° - Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Económico N° 21 cerrado el 31/03/2012.

4° - Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Inventarios y cuadros anexos correspondiente al Ejercicio Económico N° 21 cerrado el 31/03/2012.

5° - Consideración de la disolución y liquidación de la Mutual (art. 47° inc. a) y b).-

NOTA: En defecto de la primera Convocatoria que se llevará a cabo con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, la Asamblea sesionará válidamente 30' (treinta minutos) más tarde, con los asociados presentes.

N° 216.089 - e. 03 mayo - v. 04 mayo
- p. 130 - \$ 22,50.-

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Ministerio de Salud y

Desarrollo Social

Licitación Pública y Escrita

N° 10/2012

Autorizado por

Decreto N° 0.518/12

Dirección General de

Administración

Departamento Contrataciones

OBJETO: Contratación del Servicio de Vigilancia, con destino al Hospital Zonal de Frías.

EXPEDIENTE N°: 30.170/33/2009.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 419.105,28 (Son Pesos: Cuatrocientos Diecinueve Mil Ciento Cinco con Veintiocho Centavos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 18 de Mayo del 2012, a las 10:00 horas o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 400 (Son Pesos Cuatrocientos).

CPN MATIAS LUIS NAZER -
A/Cargo Departamento Contrataciones.
e. 26 abril - v. 04 mayo.

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL**

**Secretaría de Economía
SANTIAGO DEL ESTERO**

Subdirección de

**Compras, Suministros y
Bienes Patrimoniales**

Licitación Pública N° 021/12

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 021/12, Expte. N° 214-32-12. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 139 "P"; de fecha 18-04-12, para el: "**MATERIALES DE CONSTRUCCION**".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 208.767,30 (Pesos: Doscientos Ocho Mil Setecientos Sesenta y Siete con 30/100).

DESTINO: Estudios y Proyectos (Obras Varias) de la Dirección de Parques y Paseos.

APERTURA: 21-05-12 - **HORAS:** 10,00.

PLAZO DE ENTREGA: (05) - Cinco Días.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta).

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 18-05-12, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel.-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 26 de Abril de

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

2012.
 REINALDO JUGO - Subdirección de Compras y Suministros,
 VICTOR F. NAZAR - Jefe Dpto. del Area de Comp. Y Suministros.
 JORGE DANIEL DONIS - Contaduría General.
 N° 216.071 - e. 02 mayo - v. 04 mayo - p. 99 - \$ 30,00.-

**GOBIERNO DE
 LA PROVINCIA DE
 SANTIAGO DEL ESTERO
 MINISTERIO DE
 OBRAS Y
 SERVICIOS PUBLICOS
 INSTITUTO PROVINCIAL DE
 VIVIENDA Y URBANISMO
 (IPVU)**

**NUEVO LLAMADO A
 LICITACION
 PUBLICA Y ESCRITA N° 45/11
 (Autorizado por
 Decreto N° 0.466/12 de
 fecha 12/4/12)**

**PLIEGO DE CONDICIONES
 PARTICULARES
 (Aprobado por
 Decreto N° 2.359/11
 de fecha 11/11/11)**

**DENOMINACION DE LA OBRA:
 P R O Y . N ° 4 2 5 1 1 5 -
 CONSTRUCCION DE 10 (DIEZ)
 MODULOS HABITACIONALES
 EN FORTIN INCA - DPTO.
 BELGRANO - SANTIAGO DEL
 ESTERO.**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$
 655.854,10 (Pesos Seiscientos
 Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos
 Cincuenta y Cuatro con Diez
 Centavos), valores a Julio/11.-**

**PLAZO DE EJECUCION: 180
 (Ciento Ochenta) días corridos.**

**PRECIO DEL PLIEGO: \$ 655,85
 (Pesos Seiscientos Cincuenta y Cinco
 con Ochenta y Cinco Centavos).**

**SISTEMA DE CONTRATACION:
 Ajuste Alzado.-**

**MONTO MINIMO A ACREDITAR
 EN CONCEPTO DE CAPACIDAD
 DE CONTRATACION ANUAL
 REFERENCIAL (RUBRO
 ARQUITECTURA), Expedido por el
 R.P. de L. de O.P. de Santiago del
 Estero - \$ 983.781,15 (Pesos
 Novecientos Ochenta y Tres Mil
 Setecientos Ochenta y Uno con Quince
 Centavos).-**

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA
 LA PRESENTACION Y**

APERTURA DE LA LICITACION:
 en el IPVU, Avenida Belgrano (S)
 2050, Ciudad de Santiago del Estero; el
 día Jueves 17 de Mayo del Año 2012, o
 día hábil inmediato siguiente, si este
 resultare inhábil, hasta las 9.00 horas.
**FECHA TOPE PARA LA
 PRESENTACION DE SOLICITUD
 DEL C.C.A.R.:** hasta el día Jueves 10
 de Mayo del Año 2012, o día hábil
 inmediato siguiente, si este resultare
 inhábil, de 8 a 12 horas.

**LUGAR, FECHA Y HORA TOPE
 PARA LA ADQUISICION DE
 PLIEGO:** en el IPVU, Avenida
 Belgrano (S) 2050, Ciudad de Santiago
 del Estero, hasta el día Jueves 10 de
 Mayo del Año 2012, o día hábil
 inmediato siguiente, si este resultare
 inhábil, de 8 a 12 horas.-

**LUGAR Y FECHA TOPE PARA
 SOLICITUD DE CONSULTAS Y/O
 ACLARACIONES:** en la Secretaría
 Técnica de Arquitectura y Tecnología
 del IPVU, Avenida Belgrano (S) 2050,
 Ciudad de Santiago del Estero, hasta el
 día consignado como TOPE en el Art.
 N° 9° del P. de C.P.-

Arq. RICARDO A. SOLER, Secretario
 Técnico (Arquitectura y Tecnología
 IPVU).

e. 2 Mayo - v. 4 Mayo

**GOBIERNO DE
 LA PROVINCIA DE
 SANTIAGO DEL ESTERO
 MINISTERIO DE
 OBRAS Y**

**SERVICIOS PUBLICOS
 INSTITUTO PROVINCIAL DE
 VIVIENDA Y URBANISMO
 (IPVU)**

**NUEVO LLAMADO A
 LICITACION
 PUBLICA Y ESCRITA N° 47/11
 (Autorizado por Decreto N°
 0.461/12 de fecha 10/4/12)**

**PLIEGO DE CONDICIONES
 PARTICULARES
 (Aprobado por
 Decreto N° 2.357/11
 de fecha 11/11/11)**

**DENOMINACION DE LA OBRA:
 P R O Y . N ° 4 3 4 1 1 6 -
 CONSTRUCCION DE 5 (CINCO)
 MODULOS HABITACIONALES
 EN "TRAMO 16" - DPTO. BANDA
 - SANTIAGO DEL ESTERO.**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$
 327.927,05 (Pesos Trescientos
 Veintisiete Mil Novecientos Veintisiete**

con Cinco Centavos), valores a
 Julio/11.-

**PLAZO DE EJECUCION: 120
 (Ciento Veinte) días corridos.**

**PRECIO DEL PLIEGO: \$ 327,93
 (Pesos Trescientos Veintisiete con
 Noventa y Tres Centavos).**

**SISTEMA DE CONTRATACION:
 Ajuste Alzado.-**

**MONTO MINIMO A ACREDITAR
 EN CONCEPTO DE CAPACIDAD
 DE CONTRATACION ANUAL
 REFERENCIAL (RUBRO
 ARQUITECTURA), Expedido por el
 R.P. de L. de O.P. de Santiago del
 Estero - \$ 546.545,08 (Pesos
 Quinientos Cuarenta y Seis Mil
 Quinientos Cuarenta y Cinco con Ocho
 Centavos).-**

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA
 LA PRESENTACION Y
 APERTURA DE LA LICITACION:**
 en el IPVU, Avenida Belgrano (S)
 2050, Ciudad de Santiago del Estero; el
 día Jueves 17 de Mayo del Año 2012, o
 día hábil inmediato siguiente, si este
 resultare inhábil, hasta las 9.00 horas.

**FECHA TOPE PARA LA
 PRESENTACION DE SOLICITUD
 DEL C.C.A.R.:** hasta el día Jueves 10
 de Mayo del Año 2012, o día hábil
 inmediato siguiente, si este resultare
 inhábil, de 8 a 12 horas.

**LUGAR, FECHA Y HORA TOPE
 PARA LA ADQUISICION DE
 PLIEGO:** en el IPVU, Avenida
 Belgrano (S) 2050, Ciudad de
 Santiago del Estero, hasta el día Jueves
 10 de Mayo del Año 2012, o día hábil
 inmediato siguiente, si este resultare
 inhábil, de 8 a 12 horas.-

**LUGAR Y FECHA TOPE PARA
 SOLICITUD DE CONSULTAS Y/O
 ACLARACIONES:** en la Secretaría
 Técnica de Arquitectura y Tecnología
 del IPVU, Avenida Belgrano (S) 2050,
 Ciudad de Santiago del Estero, hasta el
 día consignado como TOPE en el Art.
 N° 9° del P. de C.P.-

Arq. RICARDO A. SOLER, Secretario
 Técnico (Arquitectura y Tecnología
 IPVU).

e. 2 Mayo - v. 4 Mayo

**POLICIA DE
 LA PROVINCIA DE
 SANTIAGO DEL ESTERO
 LICITACION PUBLICA Y
 ESCRITA N° 06/2012 -
 AUTORIZADO POR**

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**DECRETO N° 0541 DE
FECHA 19 DE ABRIL DE 2012
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION -
SECCION CONTRATACIONES -
JEFATURA DE POLICIA.**

OBJETO: Adquisición de los siguientes elementos.

REGLON - 01

CANTIDAD - 05

**CONCEPTO - AUTOMOVILES
TIPO SEDAN 4 PUERTAS**

EXPTE N°: "P"142-4-2012

PRESUPUESTO OFICIAL: \$645.000,00 (Son Pesos: Seiscientos

cuarenta y cinco mil con cero centavos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: Miércoles 23 de Mayo de 2012, a las Hs 12:00 o el día subsiguiente hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección de Administración 3° Piso - Sección Contrataciones - Jefatura de Policía; sito en Calle Absalón Rojas N° 536, ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en Dirección de Administración 3° Piso - Sección Contrataciones - Jefatura de Policía; sito en Calle Absalón Rojas N° 536, ciudad de Santiago del Estero, Tel. N° (0385) 424-2635.

VALOR DEL PLIEGO: \$2.000,00 (Son Pesos: Dos mil con cero centavos)

Santiago del Estero 02 Mayo del 2012.

LUCIO A. CACERES - Oficial Inspector Sección Contrataciones

e. 03 mayo. - v. 07 mayo.

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
Subdirección de**

**Compras, Suministros y
Bienes Patrimoniales
Licitación Pública N° 022/12
OBJETO: LLAMASE a Licitación
Pública N° 022/12, Expediente N°
3767-16-2011. Aprobada mediante
Decreto Acuerdo N° 107 "G", de fecha
30-03-12, para la Contratación de
"SERVICIO DE SEGURIDAD,
P A R A D I S T I N T A S
DEPENDENCIAS DE LA
SECRETARIA DE GOBIERNO".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$
2.025.000,00 Pesos Dos Millones
Veinticinco Mil.**

DESTINO: Secretaría de Gobierno.

APERTURA: 22-05-12. HORAS:
10,00.

PLAZO DE ENTREGA: (5) - Cinco
Días.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000.
Pesos Dos Mil.

LUGAR DE APERTURA: Dirección
de Compras y Suministros, Ciudad.

**COMPRA Y CONSULTA DE
PLIEGOS:** Hasta el día 21-05-12, en
la Dirección de Compras, Suministros
y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N°
225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.
Santiago del Estero, 02 de Mayo de
2012.

REINALDO JUGO - Subdirección de
Compras y Suministros.

N° 216.095 - e. 03 mayo - v. 07 mayo
- p. 100 - \$ 30,00.-

**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO
FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y TECNOLOGIAS**
"La Facultad de Ciencias Exactas y

Tecnologías de la Universidad Nacional
de Santiago del Estero, convoca a
Concurso Público de Antecedentes,
Entrevista y Oposición de:

1 (uno) cargo de carácter Interino
Transitorio de Ayudante de Primera
Diplomado, Dedicación Simple, para la
asignatura HIDRAULICA, de la carrera
de Ingeniería Civil, con afectación a
idéntica asignatura de las carreras de
Ingeniería Hidráulica e Ingeniería Vial
y a la asignatura RIEGO Y DRENAJE
de la carrera de Ingeniería Hidráulica y
Optativa de Ingeniería Civil,
dependientes del Departamento
Académico de Recursos Hídricos.

1 (uno) cargo de carácter Interino
Transitorio de Jefe de Trabajos
Prácticos, Dedicación Simple, para la
asignatura INGENIERIA
AMBIENTAL de la carrera de
Ingeniería Civil, con afectación a la
asignatura INGENIERIA
AMBIENTAL de la carrera de
Ingeniería Hidráulica, dependientes del
Departamento Académico de Recursos
Hídricos.

- Las inscripciones se recibirán en la
Secretaría Académica de la Facultad,
sita en Av. Belgrano (s) N° 1912, del
07 al 15 de mayo de 2012, en el horario
de 8:00 a 12:00 hs.-

Santiago del Estero, 26 de abril de
2012.-

**Ing. RICARDO DERMIDIO
CORDERO** - Secretario Académico
N° 216.087 - e. 03 mayo - v. 04 mayo
- p. 160 - \$ 37,50.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de 3° Nominación,
en autos: "PAEZ IRMA DEL
VALLE s / SUCESION
AB-INTESTATO", Expte. 471.242,
cita y emplaza por treinta (30) días

posteriores a la última publicación, a
herederos, acreedores y/o quienes en
definitiva se consideren con derecho
sobre los bienes dejados por IRMA
DEL VALLE PAEZ, bajo
apercibimiento de Ley.
Secretaría, 20 de Abril de 2012.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS
- Secretaria.

N° 216.082 - e. 03 mayo - v. 07 mayo
- p. 50 - \$ 15,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION
Juez Civil y Comercial de 2°
Nominación, en autos: "Expte. N°
463.789. VALDEZ AGUSTIN

**GERONIMO Y CARABAJAL DE
VALDEZ CATALINA ELSA
s/SUCESION AB-INTESTATO" cita
y emplaza a herederos, acreedores,**

legatarios y toda otra persona que se
considere con derecho a los bienes
dejados por los causantes Agustín
Gerónimo Valdez y Catalina Elsa

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Carabjal de Valdez, para que en el término de Treinta Días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 13 de Abril de 2012.-

Dra. Andrea Suárez, Juez.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 216.106 - e. 04 mayo - v. 08 mayo - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de VI Nominación en Autos:

"BUSTAMANTE MARIO HUGO sobre SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 473.070, año 2012. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 26 de Abril del 2012.-
Dra. SONIA ADRIANA INFANTE DEL CASTAÑO - Secretaria
N° 216.101 - e. 04 mayo - v. 08 mayo - p. 70 - \$ 22,50.-

UNION SUNCHEÑA

Suncho Corral

Dpto. San Martín

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Unión Suncheña convoca a asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día lunes 7 de mayo a las 18:00 hs., con una hora de tolerancia, en sede sito en calle 25 de mayo s/n° de la ciudad de Suncho Corral, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura de Cronograma Electoral.
2° - Elección de autoridades titulares.
3° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 03 de Mayo de 2012.

FRANCISCO N. VITTAR - Presidente
N° 216.107 - e. 04 mayo - v. 04 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

**CUERPO DE
BOMBEROS VOLUNTARIOS DE
LA CIUDAD DE
LORETO**

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18/05/12 a las 20:00 horas con una hora de tolerancia, en calle Alberdi 1.090 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
- 3) Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Cuadros Anexos e Informe de los revisores de Cuenta, de los Ejercicios cerrados el 31/12/2010 y 31/12/2011.
- 4) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de conformidad con el Estatuto.

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social:

Para ser candidato y votar, los socios Activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Mayo del corriente año, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12 horas del día 14 de Mayo de 2012.

Padrón de Asociados:

El Padrón de Socios será exhibido el día 15 de Mayo de 2012 a las 08:00 horas en Sede Social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 15 de Mayo de 2012 a las 22:00 horas, las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 16 de Mayo de 2012 a las 12:00 horas.

Lista de Candidatos:

- Las Listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 14 de Mayo de 2012 a las 12:00 horas.
- La Comisión Directiva notificará

observaciones a los representantes de Lista hasta el día 15 de Mayo a las 20 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 16 de Mayo a las 12:00 horas.

- Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el Comicio.

Comicios:

- La votación será secreta. Los Socios deberán concurrir con documentos para poder emitir su voto.

- El Comicio cerrará a las 00:00 del día 19 de Mayo de 2012.

JORGE V. CHAPARRO - Presidente
N° 216.100 - e. 04 mayo - v. 04 mayo - Sin Cargo.-

CLUB ATLETICO

UNION SANTIAGO

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea

General Extraordinaria

La Honorable Comisión Directiva del Club Atlético Unión Santiago, convoca a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de mayo del 2012, a las 21,00 hs., en el domicilio de la Institución para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

a) Elección de 2 (dos) socios para refrendar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

b) Lectura Acta Anterior.

c) Autorización a la HCD para suscribir convenio de pago juicio caratulado "Andrea Scotta c/Club A. Unión Santiago p/incumplimiento contrato".
Prof. LILIANA DEL V. GOROSITO - Presidente

MARIA VERONICA GOROSITO - Secretaria

N° 216.099 - e. 04 mayo - v. 04 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

CLUB SPORTIVO

COMERCIO

Estación Herrera

Dpto. Avellaneda

SANTIAGO DEL ESTERO

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13/05/2012 a las 9 horas, con 15 minutos de tolerancia, en la Sede Social, sito en la Avenida San Martín, para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura y consideración de los estados contables, informe de la Comisión Revisora de Cuenta.
- 2° - Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 3° - Designación de dos socios para firmar el Acta.-
Herrera, 02 de mayo de 2012.-
WILLIAM DIAZ - Presidente
CESAR RAMON M. ARAGON - Tesorero
N° 216.097 - e. 04 mayo - v. 04 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

**SOCIEDAD RURAL
DEL NORTE
SANTIAGUEÑO**

**Campo Gallo - Dpto. Alberdi -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Sociedad Rural del Norte Santiagueño convoca a todos sus asociados para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su sede social sito en Ruta N° 92 Acceso Sud, de la Ciudad de Campo Gallo - Dpto. Alberdi - Pcia. de Santiago del Estero, el día 12 de Mayo de 2012 a la 9:00 horas, en la cual se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- 2° - Explicación de motivos por los cuales no se convocó en tiempo y forma a la Asamblea.
- 3° - Aprobación de Memoria Anual, Estados Contables cerrados al 30-06-11, e Informe de Sindicatura.
- 4° - Renovación total de Autoridades: Fijación de horario para reanudar la Asamblea y designación de la Mesa Receptora de votos (art. 46°) cuarto intermedio; Elección de Autoridades,

cuyos mandatos fenecerán conforme a lo dispuesto por los art. 30 y 38 del Estatuto.

NOTA: de no contarse con el quórum legal para sesionar, la Asamblea se realizará en forma válida una hora después con los miembros presentes.
JUAN ANTONIO ZEMAN - C.P.
N° 216.102 - e. 04 mayo - v. 04 mayo - p. 140 - \$ 30,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO VECINAL
COMPROMISO POR JURIES**

- Los Juries -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación de Fomento Vecinal Compromiso por Juries, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Lunes 21 de Mayo de 2012 a las 20 hs, con media hora de tolerancia, en la sede social sito en calle Pedro Bargas s/n° de la Ciudad de Los Juries, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Renovar la Comisión Directiva
- 2) Designación de dos socios para firmar el acta.

Cronograma Electoral

- Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

- Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota de mes de abril de 2012, la cual se cobrará en la sede social hasta las 19 hs. del día sábado 19-05-12.

- El padrón de socios será exhibido desde el día Jueves 10-05-12 a las 10 hs, en la sede social y podrán plantearse objeciones, al mismo hasta el día 15-05-12 a las 12 hs. Las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 20-05-12 a las 20 hs.

- Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización, hasta el día 16-05-12 a las 18 hs.

- La C.D. notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 18-05-12 a las 12 hs, las que deberán

subsanarse hasta el día 20-05-12 a las 12 hs.

Se deberá asignar una denominación a las listas consignando un apoderado y dos fiscales 1 titular y 1 suplente y firmar de conformidad todos los candidatos, en caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

- La votación será secreta los socios deberán concurrir con documentos para poder emitir su voto. El comicio cerrará a las 22hs.

Ciudad de los Juries, 02 de Mayo de 2012.

MIGUEL ANGEL MONTES - Presidente.

MARIA REBECA CAMPOS - Secretaria

N° 216.098 - e. 04 mayo - v. 04 mayo - p. 200 - \$45,00.-

TRANSPORTES

DAPELLO S.A.

DESIGNACION DE

DIRECTORIO Y AUTORIDADES

Acta de Asamblea General Ordinaria de Transportes Dapello S.A., de fecha 26/06/2009- Se designa por unanimidad como integrantes del Directorio al Sr. **Héctor Roberto Dapello** DNI N° 7.689.673 y en tal carácter como Presidente del Directorio y a la Sra. **Teresa M. Godoy** LC N° 6.162.657 y en tal carácter como Vicepresidente del Directorio y por el término de tres años y con los alcances del Contrato de Constitución de la Sociedad.-

HECTOR ROBERTO DAPELLO - Presidente Directorio

FRANCISCO F. VACCARI - C.P.

N° 216.105 - e. 04 mayo - v. 04 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

MONUMENTIS S.R.L.

SANTIAGO DEL ESTERO

CONSTITUCION DE

SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la Ciudad de Santiago del Estero a los 26 días del mes de Abril del año 2012, las Señoritas **MARIA DE LOS**

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

ANGELES DIETA, DNI 31.364.353, Argentina, de 27 años de edad. Soltera, licenciada, con domicilio en Mendoza 82 Piso 6 Depto. "B", de la ciudad de Santiago del Estero y **MARIA LORELEY FOCHE SATO CARRIZO**, DNI N° 31.739.693, Argentina de 26 años de edad, soltera, comerciante, con domicilio en Sector 2 Torre 2, Sexto piso departamento "B", Barrio El Palomar, de la ciudad de Santiago del Estero, se reúnen y convienen en constituir una **S O C I E D A D D E RESPONSABILIDAD LIMITADA** que se registrará por lo previsto en las siguientes cláusulas y las disposiciones de Ley de Sociedades Comerciales.

ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denominará **MONUMENTIS S.R.L.** y tendrá su domicilio social en LA RIOJA N° 1940 de la localidad de Santiago del Estero, provincia del mismo nombre

ARTICULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades:

- 1) Depósito y Guarda de Bienes: Dedicarse a la explotación de depósitos comerciales y/o a la locación y/o a la cesión temporaria de uso de lugares, compartimientos y/o instalaciones fijas con destino a guarda y/o custodia y/o al depósito regular de bienes muebles, semovientes y/o valores.
- 2) Ingeniería y Construcción: La prestación de servicios de asesoramiento, diseño, dirección ejecución de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas, licitaciones, subcontratación, de ingeniería y arquitectura, viales, hidráulica y energéticas, prestación, la compra, venta arrendamiento de máquinas viales, auto elevadoras y similares.
- 3) Inmobiliarias: La construcción, compra, venta, locación y posterior adjudicación de inmuebles urbanos o rurales, particulares o industriales, inclusive por el Régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal y todas las operaciones comprendidas en las Leyes.
- 8) Proveedores del Estado: Puede

realizar provisión de bienes y servicios, por si o en carácter distribuidor, ello tanto respecto del Estado Nacional, Provincial y Municipal de la República, empresas del Estado y en general a cualquier ente del Estado o en cual tenga participación societaria, esta actividad la puede ejercer por si, o por terceros.

ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de VEINTE MIL dividido en DOSCIENTAS cuotas de PESOS CIEN (\$100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: La Señorita **MARIA DE LOS ANGELES DIETA** CIEN (100) cuotas; la señorita **MARIA LORELEY FOCHE SATO CARRIZO** CIEN (100) cuotas. El capital se integra en efectivo con el presente contrato.

ARTICULO SEXTO: La administración y representación legal será ejercida por el Dr. PABLO LO BRUNO, DNI N° 28.246.350. En el carácter de GERENTE.

ARTICULO NOVENO: Los socios deberán reunirse en asamblea por lo menos una vez al año, sin perjuicio de que cualquiera de ellos solicite la misma por algún motivo en particular.

ARTICULO DECIMO: El cierre del ejercicio será el día 30 del mes de Abril de cada año, debiéndose preparar el balance, con su respectivo inventario y memoria. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el veinte por ciento del capital social.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: La disolución y liquidación de la Sociedad se registrará por lo dispuesto en la Ley N° 19.550.-
PABLO LO BRUNO - Abogado
N° 216.096 - e. 04 mayo - v. 04 mayo - p. 450 - \$ 117,50.-

"KRAMER S.A."
SANTIAGO DEL ESTERO
Acta de Rectificación
Primer Testimonio

Escritura Número
Ochenta y Cinco (85).

En la Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a veintiséis días del mes de marzo del año dos mil doce, ante mí Tania Andrea Darchuk de Martínez, Escribana Pública Autorizante. Adscripta del Registro Notarial N° 44 comparecen: Por una parte, el señor **José Julio WARDE**, identificado con Documento Nacional de Identidad número 18.603.732, CUIT N° 20-18603732-5, nacido el 29 de Agosto de 1967, de estado civil casado en primeras nupcias, de profesión empresario, la señora **Vanessa Vanina LANERI ROBIN**, identificada con Documento Nacional de Identidad número 27.297.214, CUIL N° 27-27297214-7, nacida el 15 de Febrero de 1980, de estado civil casada en primeras nupcias, de profesión Contador Público, ambos domiciliados en calle Luis Braile N° 631, Barrio Sarmiento, de esta Ciudad. Los comparecientes son de nacionalidad argentina, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Y, los señores **José Julio WARDE** y **Vanessa Vanina LANERI ROBIN**, por sus propios derechos, dicen:

Primero: Que mediante escritura número 1171 de fecha 26 de Octubre del 2011, pasada ante la Escribana Roxana Bonahora de Hanne, Adscripta del Registro Notarial N° 1 de esta Ciudad, constituyeron la razón social bajo la denominación de "KRAMER S.A.", con domicilio legal en calle Luis Braile N° 631, Barrio Sarmiento, de esta Ciudad, la cual se encuentra en trámite de Inscripción.

Segunda: Que oportunamente fue iniciado el trámite ante la Dirección de Personas Jurídicas de esta Provincia, solicitando la inscripción del Contrato Social. Continuando con el trámite de rigor el expediente fue remitido el Registro Público de Comercio de esta

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Provincia, en donde se dictamina que existe discordancia de criterios en la redacción de los Artículos Sexto y Décimo Octavo del Estatuto Social.

Tercero: Que a los efectos de dar cumplimiento con la observación producida, a fin de subsanar el error, a continuación se modifica y se consigna, íntegramente la nueva redacción del artículo Décimo Octavo: **Artículo Décimo Octavo:** La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el directorio o por los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia de los síndicos cuando éstos hayan sido designados. Cancelado el pasivo y reembolsado el Capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) se suscribe de acuerdo al siguiente detalle: Don José Julio WARDE suscribe Ciento Ochenta (180) acciones de Pesos Cien (100) cada una, o sea el Noventa Por Ciento (90%); Doña **Vanessa Vanina LANERI ROBIN** suscribe Veinte (20) acciones de Pesos Cien (100) cada una, o sea el diez por ciento. Los accionistas mencionados integran en este acto el veinticinco por ciento de sus respectivas suscripciones en dinero en efectivo y el saldo integrarán en un plazo no mayor de dos años. Todas las acciones suscriptas son nominativas no endosables, escriturales o no, ordinarias o preferidas, de pesos cien valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Las acciones Ordinarias de voto Plural podrán conferir hasta cinco votos por acción según resuelva al emitir las, salvo por el caso de designación de síndico en el que todas las acciones tendrán derecho a un voto.

Las Acciones preferidas no darán derecho a voto a excepción de mora en el pago de los dividendos pactados en la

suscripción respectiva por falta o insuficiencia de las utilidades y durante el tiempo en que la situación se mantenga.

DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO: Se designa a Don **José Julio WARDE** como Presidente del Directorio y a Doña **Vanessa Vanina LANERI ROBIN** como Director Suplente.

SEDE SOCIAL: A los efectos del cumplimiento de las normas pertinentes, los constituyentes dejan establecido que el domicilio de la sede social es en calle Luis Braile N° 631, Barrio Sarmiento, de la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre.

AUTORIZACIONES: a) En el período fundacional se cumplirán todos los actos necesarios para su constitución y los que sean menester para que la Sociedad pueda funcionar como tal, quedando el Directorio expresamente autorizado para ejecutar todos los actos relativos al objeto social; b) En este estado, los comparecientes por la presente autorizan al Notario Interviniente y al Cr. Juan Antonio Zeman, a los fines de que gestione y solicite la inscripción del Contrato Social, ante el Registro Público de Comercio. A tal efecto para aceptar y/o proponer las modificaciones que dicho organismo estimare procedentes, inclusive lo relativo a la denominación de la Sociedad, al capital social, ya sea la suscripción o integración al objeto social, firmando todos los instrumentos públicos y privados necesarios, como así también para desglosar y retirar constancia de los respectivos expedientes y presentar escritos. Igualmente se los faculta para interponer en su caso los recursos que la Ley 19.550, el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación de la Ley Orgánica de la Autoridad Registral y la Ley de Procedimientos Administrativos Prevén, firmando también todos los escritos, documentos y escrituras

Públicas que se requieran para tal fin, hasta lograr la inscripción definitiva del Contrato Social. Don José Julio WARDE y Doña Vanessa Vanina LANERI ROBIN otorgan poder especial a favor de Don José Julio WARDE en uso de la firma social de la Sociedad, con facultades suficientes para que fuera depositado en virtud de lo dispuesto por el Art. 149 de la Ley 19.550, firmando a tal efecto todos los recibos y/o documentos que les fueren solicitados. Con lo transcrito precedentemente queda, debida y fehacientemente, subsanada y cumplimentada la observación practicada por el Registro Público de Comercio de esta Provincia.

LEIDA, que les fue la presente escritura, a los comparecientes, la ratifican y firman, ante mí, doy fe.

Firmado: **José Julio WARDE** y **Vanessa Vanina LANERI ROBIN**, ante mí Tania Andrea Darchuk de Martínez, Escribana Pública Autorizante, está mi sello notarial.

CONCUERDA: con el original que pasó ante mí al folio 105/106 del Protocolo Notarial N° 801624/801625 del Registro Notarial N° 44 de mi adscripción. Para los requirentes, expido primer testimonio, en una foja que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.

TANIA A. DARCHUK - Escribana.
JUAN ANTONIO ZEMAN - Contador Público.

N° 216.103 - e. 04 mayo - v. 04 mayo - p. 800 - \$ 192,50.-

**SUPERIOR GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de Economía
Caja Social de
Santiago del Estero
Licitación Pública y Escrita
N° 02/11
Expte. N° 1878/046-D/11
Decreto Provincial N° 0329/12**

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

OBJETO: Contratación de un servicio de impresión, provisión y predistribución de Certificados de Lotería, por un período de 2 (dos) años.

MONTO OFICIAL ESTIMADO:
\$ 1.355.820,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.900,00.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Oficina de Administración de la Caja Social de Santiago del Estero, sito en calle Independencia N° 168 (altos), de la Ciudad Capital, a horas 9:00 del día 29 de Mayo de 2012 o siguiente día hábil

(a la misma hora) si éste resultare feriado o inhábil.

La apertura de las propuestas se realizará ante Escribano Público, Autoridades de la Institución, Organismos de Control e Interesados.

ADQUISICION y CONSULTA DE PLIEGOS: Se podrán consultar y/o adquirir los Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras y Suministros de la Caja Social de Santiago del Estero, sito en Independencia N° 168 (altos) en los horarios de 08:00 a 12:15 horas, de la Ciudad de Santiago del Estero y en Delegación de la Caja Social en Capital

Federal, ubicada en calle Florida N° 274 Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RAUL ORLANDO TREJO - A-C Compras y Suministros.

ANIBAL E. SARMIENTO - Gerente de Administración.

e. 04 mayo - v. 08 mayo.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
PARA PROFESIONALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

RESOLUCION N° 932/12 (D)

Santiago del Estero, 24 de abril de 2.012.-

VISTO: Lo dispuesto por el art.27) de la Ley N° 6.590, y las presentaciones efectuadas por la Miembro Titular de la Comisión Fiscalizadora, C.P. Emilia Sunsjar, D.N.I. 10.010.683, y el Dr. Luis Macías, D.N.I. N° 14.754.158, respectivamente; y:

CONSIDERANDO:

Que la C.P. Emilia Sunsjar en su presentación de fecha 16 de abril del año 2.012, solicita licencia al cargo de Miembro Titular de la Comisión Fiscalizadora del I.S.S.P.S.E., hasta el día 7 de mayo del presente año, cargo que ejerce en virtud de la Res. N° 810/11(D); fundamentando la misma en razones de índole personal.

Que siendo decisión del Directorio conceder la licencia solicitada por la C.P. Sunsjar a partir del día de su presentación, y correspondiendo por ello la cobertura del cargo por parte del 1° Miembro Suplente de la Comisión Fiscalizadora, se consultó al Dr. Luis Macías, acerca de la posibilidad de asumir dicho cargo, mientras dure la licencia de la C.P. Sunsjar, respondiendo que por razones laborales le sería imposible dicho reemplazo como así también la continuidad en el cargo que desempeña hasta el presente, por lo que decidió presentar la renuncia al mismo.

Que ante la imposibilidad del Dr. Luis Ricardo Macías de asumir en dicho cargo, corresponde al 2° Miembro Suplente de la Comisión Fiscalizadora, C.P. Carlos Fernandez reemplazar a la C.P. Emilia Sunsjar, hasta el día 7 de mayo del año en curso.

Que por ello se procedió a consultar al 2° Miembro Suplente de la Comisión Fiscalizadora, quién respondió que esta en condiciones de desempeñar el cargo el cargo, por el tiempo que dure la licencia de la C.P. Sunsjar.

Que por ello en reunión del Cuerpo celebrada en fecha 24 de abril del presente año, resolvió otorgar la licencia solicitada por la Miembro Titular de la Comisión Fiscalizadora del I.S.S.P.S.E. C.P. Emilia Sunsjar, aceptar la renuncia al cargo de Miembro Suplente de dicha Comisión presentada por el Dr. Luis Ricardo Macías, por lo que a partir del día 16 de abril de 2.012, el 2° Suplente de la Comisión Fiscalizadora C.P. Carlos Fernandez será Miembro Titular de la Comisión Fiscalizadora mientras dure la licencia de la C.P. Emilia A. Sunsjar.

Por ello, por lo dispuesto por el art.27) de la ley N° 6.590, y por el art.25) inc. r), y concordantes de la ley N° 6590:

**EL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA
PROFESIONALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

Art. 1) Conceder a partir del día 16 de abril del año 2012, la licencia solicitada por la C.P. Emilia Sunsjar, D.N.I. 10.010.683, al Cargo de Miembro Titular de la Comisión Fiscalizadora del I.S.S.P.S.E., hasta el día 7 de mayo del año 2.012.

Art. 2) Aceptar la renuncia al cargo de 1º Miembro Suplente de la Comisión Fiscalizadora al Dr. Luis Macías, D.N.I. N° 14.754.158, a partir del día 16 de abril del año 2012.

Art. 3) Dar a conocer que, a partir del día 16 de abril del año 2.012, la Comisión Fiscalizadora del I.S.S.P.S.E. ha quedado integrada de la siguiente manera: Miembros Titulares C.P. **Mariano Chelala** D.N.I. N° 7.380.441, el Dr. **Juan Delibano Chazarreta** y C.P.

Carlos Fernandez; Miembro Suplente: **Dr. Agustín A. Volta Chazarreta**.

Art. 4) Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

Lic. Ricardo Monti Nazha

Secretario del Directorio
del I.S.S.P.S.E.

Dra. Marta Elena Paiola

Presidente del Directorio
del I.S.S.P.S.E.

N° 216.104 - e. 04 mayo - v. 07 mayo - p. 400 - \$ 90.